

La Administración penitenciaria reabre los talleres del Centro Penitenciario de Valencia pese a que continúa el estado de alarma

No se han tenido en cuenta criterios sanitarios, sino meramente económicos

En el día de hoy dos talleres del Centro Penitenciario de Valencia vuelven a reanudar su actividad, todo ello pese a que continúa el estado de alarma en el territorio nacional, pese a que cada día se siguen produciendo miles de nuevos contagios y cientos de fallecimientos debidos al coronavirus, pese a que la producción que se realiza en esos talleres no es ni mucho menos esencial, pese a que cientos de pequeñas empresas en este país siguen cerradas.

Con fecha 19 de marzo la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (responsable de lo relacionado con las actividades productivas en los centros) decretó, tras la petición expresa realizada por **Acaip-Ugt** al Ministro del Interior, la suspensión temporal de la actividad en los talleres productivos en colaboración con empresas externas.

Esa petición estaba fundamentada en la protección de la salud de los internos trabajadores en los talleres y los funcionarios de prisiones de servicio, dado que para el funcionamiento de esos talleres cada día monitores de esas empresas tienen que acceder sin ningún tipo de control sanitario al interior de los centros penitenciarios. Se trataba, en definitiva, de evitar una vía de introducción del coronavirus en las prisiones.

Posteriormente el 21 de abril se dictó una nueva resolución de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario que permitía la reapertura de los talleres en 11 centros penitenciarios, entre los que no estaba incluido el Centro Penitenciario de Valencia.

Sin embargo, en la tarde de ayer 27 de abril la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia, al parecer tras recibir un correo electrónico, dispone la reapertura de dos de los talleres del centro, permitiendo la entrada de monitores de la empresa externa. Todo ello, pese a que no hay una modificación expresa de las resoluciones del órgano superior (EETPFE) que lo permita.

Los talleres del Centro Penitenciario de Valencia vienen siendo gestionados de forma habitual por la empresa Industrias Ochoa SL, y se dedican a la fabricación de

abrazaderas metálicas y manipulados. Es decir, **no se trata de elementos o actividades esenciales.**

Mientras cientos de empresas siguen cerradas a lo largo del territorio nacional, en el Centro Penitenciario de Valencia se pone en riesgo la salud de los internos y de los trabajadores del centro penitenciario, volviendo a reabrir los talleres, **sin tener en cuenta criterios sanitarios, sino meramente económicos y de beneficio.**

De hecho, otras actividades como las educativas y escolares se mantienen suspendidas en el centro.

En estos momentos la situación sanitaria es peor que en el momento de decretar la suspensión de la actividad de los talleres productivos.

En la reapertura de los talleres del Centro Penitenciario de **Valencia la Administración Penitenciaria evidencia mala fe** por los siguientes aspectos:

- No se tienen en cuenta para la reapertura a los representantes de los trabajadores.
- No se respeta la reunión prevista en la tarde de hoy en Madrid del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales de Instituciones Penitenciarias, donde, en teoría, se debe debatir la forma de ir recuperando algunas de las actividades suspendidas en los centros.
- No se modifican las resoluciones vigentes, sino que simplemente se envían correos electrónicos a los Directores de los centros penitenciarios para que procedan a esa reapertura, de forma que no “quede rastro” en caso de que se produzca un contagio.

Desde **Acaip-Ugt** se ha presentado un escrito a la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia solicitando la **paralización de esa reapertura**, en tanto en cuanto no se han modificado las resoluciones de órganos superiores para ello.

Asimismo, se va a presentar en el día de hoy un escrito ante la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo denunciando la situación y la **vulneración de las normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

Por último, se ha puesto la documentación en manos de los Servicios Jurídicos del Sindicato para **redactar una denuncia ante la Fiscalía Provincial** de Valencia, para determinar si todos estos hechos pudieran ser constitutivos de algún tipo de infracción penal, y las personas responsables de esos hechos.

Picassent, 28 abril 2020